



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el
Covid-19"

SEXTA VISITADURÍA REGIONAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:22 horas, del día de hoy miércoles 19 de noviembre de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: -----

HAGO CONSTAR-----

-----Que comparece ante este Organismo el C. [REDACTED], de 27 años de edad, de estado civil unión libre, quien por el momento no cuenta con alguna identificación, de ocupación albañil, por lo que cuenta con ingreso económico semanal de 1,600 pesos, con escolaridad de hasta Primaria, quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle [REDACTED], [REDACTED] de la Colonia [REDACTED], Coahuila de Zaragoza, con número telefónico 861-105-96-50. Por lo que manifiesta que: "Quiero poner una Queja en contra de elementos de la Policía Acción y Reacción, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila ya que el día miércoles 17 de noviembre de 2021 aproximadamente entre las 19:00 y 19:30 horas, encontraba cerca de la casa de mi hermana cuando pasa una camioneta gris con las siglas PAR en la cual abordaban cinco elementos de dicha corporación dos adentro de la cabina y tres en la caja de la camioneta y también llevaban a una persona detenida quien me iba señalando y uno de los elementos me apuntó con un arma de las denominadas arma larga, al ver que me apuntaban con el arma yo me asusté y solté una bicicleta que traía y corrí hacia la casa de mi mamá, la camioneta se pasó de largo al no darse cuenta en cual casa me metí y se regresaron a casa de mi hermana, en eso detuvieron al esposo de mi hermana a quien de forma violenta, burlona porque no tiene el brazo izquierdo y con golpes le preguntaron qué relación tenía conmigo, a lo que mi cuñado les respondió que era hermano de su esposa y les dijo dónde vivía, y en que otras partes me metía, a pesar de tener mi dirección ellos nunca me buscaron en mi domicilio, si no que se dirigieron a casa de mi suegra donde se encontraba mi novia junto con uno de sus dos hermanos, antes de esto, los elementos al ver a uno de sus hermanos que se dirigía de la tienda a su casa, lo detienen y lo fuerzan a decirles donde vive, al darles la ubicación lo corren y se dirigen hacia el domicilio donde simplemente entran a la casa abriendo la puerta, en ese momento se encontraba mi novia y el otro de mis cuñados quien se encontraba dormido en una de las recamaras de la casa, entraron a esta y lo levantan dándole un batazo en las costillas, acto siguiente, el mismo que golpeó a mi cuñado, se va contra mi novia golpeándola en el rostro con la mano abierta e insultándola, después de esto los estuvieron cuestionando de donde me encontraba y a que lugares me metía con gritos, malas palabras, amenazas de muerte hacia mi persona y también hacia ellos de no cooperar, continuaron con esto un buen rato, ya al no encontrar motivos para la detención de ambos, se retiran con la advertencia y amenaza de que me iban a encontrar y a matar; De todo esto que le narro, tengo el conocimiento porque me lo platicaron mi novia, sus dos hermanos y mi suegra. Con miedo a que me vallan hacer algo malo a mí, a mi novia o a su familia o de que cumplan con las amenazas de muerte que hicieron, acudo a esta oficina de Derechos Humanos para que puedan intervenir sobre los hechos suscitados". Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:36 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100 de la Ley



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el
Covid-19"*

de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como
también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento Interior de
esta Comisión. Doy fe. -----

C

Quejoso.

Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores
Visitador Adjunto Regional de la
CDHEC.